Naciones Unidas S/PV.3594



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo año

3594ª sesión

Jueves 16 de noviembre de 1995, a las 12.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Al-Khussaiby	(Omán)
Miembros:	Alemania	Sr. Henze
	Argentina	Sr. Castelli
	Botswana	Sr. Legwaila
	China	Sr. Qin Huasun
	Estados Unidos de América	Sra. Albright
	Federación de Rusia	Sr. Fedotov
	Francia	Sr. Ladsous
	Honduras	Sr. Martínez Blanco
	Indonesia	Sr. Wisnumurti
	Italia	Sr. Fulci
	Nigeria	Sr. Ayewah
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Weston
	República Checa	Sr. Sporýš
	Rwanda	Sr. Ubalijoro

Orden del día

Cuestión relativa a Haití

Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Haití (S/1995/922)

95-86699 (S)

Se abre la sesión a las 12.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión relativa a Haití

Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Haití (S/1995/922)

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Haití, documento S/1995/922.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular en su nombre la siguiente declaración.

Suspenderé la sesión, ya que una delegación no está presente.

Se suspende la sesión a las 12.02 horas y se reanuda a las 12.06 horas.

El Presidente (*interpretación del inglés*): La declaración reza como sigue:

"El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el informe del Secretario General, de fecha 6 de noviembre de 1995, sobre la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) (S/1995/922), presentado de conformidad con la resolución 1007 (1995).

El Consejo de Seguridad encomia a la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) por los considerables progresos que ha realizado en el cumplimiento de su mandato, definido en la resolución 940 (1994), de prestar asistencia al Gobierno de Haití en el mantenimiento de un entorno seguro y estable, la protección del personal internacional y las instalaciones esenciales, el establecimiento de las condiciones necesarias para celebrar elecciones, y la creación de una nueva fuerza de policía profesional. El Consejo encomia al Secretario General, a su Representante Especial y a otros esforzados funcionarios de las Naciones Unidas que han contribuido a esa labor.

El Consejo de Seguridad también encomia al Gobierno de Haití por haber celebrado elecciones locales y legislativas en un entorno pacífico, sin actos de violencia, y toma nota de la reciente convocación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea Nacional y de su aprobación del nuevo gabinete y del plan de gobierno. El Consejo toma nota con satisfacción del papel de la UNMIH y de la Misión Conjunta de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos en Haití (MICIVIH) en la ayuda que se ha prestado a las autoridades haitianas en relación con el proceso electoral.

El Consejo de Seguridad recalca que para que se tenga éxito en la organización de elecciones presidenciales libres, limpias y pacíficas, es necesario que se siga contando con la dedicación y el compromiso de todas las partes haitianas. De conformidad con los objetivos de sus resoluciones 940 (1994) y 1007 (1995), el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el anuncio del Consejo Electoral Provisional de que las elecciones presidenciales se han fijado para el 17 de diciembre de 1995, lo que permitirá que el poder se traspase a un sucesor debidamente elegido antes del término del mandato de la UNMIH, previsto para el 29 de febrero de 1996. La celebración de elecciones presidenciales en la fecha fijada es un paso crucial para consolidar una democracia duradera en Haití y lograr un traspaso sin tropiezos del gobierno. El Consejo hace un llamamiento a todos los partidos políticos de Haití para que participen en las próximas elecciones y contribuyan activamente a mantener las condiciones de seguridad y estabilidad necesarias para su celebración.

El Consejo de Seguridad toma nota con preocupación de los recientes casos de violencia en Haití y pide que se respete el estado de derecho, la reconciliación nacional y la cooperación. En el Gobierno y en el pueblo de Haití recae la responsabilidad primordial de la reconstrucción política, económica y social del país. El Consejo de Seguridad subraya su firme apoyo a los progresos que ya ha logrado Haití a este respecto. El Consejo subraya que para la paz y la estabilidad a largo plazo de Haití es indispensable un compromiso sostenido de la comunidad internacional. A este respecto, el Consejo alienta al Gobierno de Haití a que prosiga su diálogo con las instituciones financieras internacionales.

El Consejo de Seguridad comparte la opinión del Secretario General de que el establecimiento de una fuerza de policía profesional capaz de mantener el orden público en todo el país es fundamental para la estabilidad a largo plazo de Haití. Al acercarse el fin del mandato de la UNMIH, debe centrarse la atención en la selección y el adiestramiento de los supervisores de la Policía Nacional Haitiana y en que los Estados Miembros interesados proporcionen a la Policía Nacional Haitiana el equipo necesario.

El Consejo de Seguridad apoya también los esfuerzos del Secretario General para simplificar la UNMIH, incluido el componente de la CIVPOL.

El Consejo de Seguridad confía en que el Representante Especial del Secretario General, la UNMIH y la MICIVIH de las Naciones Unidas/OEA continúen prestando asistencia al Gobierno y al pueblo de Haití. Toma nota en particular de la útil función desempeñada por la OEA y de la valiosa cooperación bilateral de los Estados Miembros interesados con Haití, y subraya la importancia de que continúe tal cooperación. El Consejo pide al Secretario General que, en consulta con los Amigos de Haití y las autoridades haitianas, le informe, en el momento oportuno, sobre las nuevas medidas en materia de seguridad, aplicación de la ley y asistencia humanitaria, en particular de los organismos especializados y programas de las Naciones Unidas, que pueda tomar la comunidad internacional para ayudar a Haití a lograr un futuro a largo plazo a la vez seguro, estable y libre.”

Esta declaración será distribuida como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1995/55.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.